

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S.A.S
DEMANDADO: ENERTOLIMA S.A. EPS, HOY LATIN AMERICAN
CAPITAL CORP SA ESP
RADICACIÓN: 76001310-3001-2020-00133-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDADA y a cargo de la DEMANDANTE, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIAS\$ 2.000.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 2.000.000,00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: VERBAL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S.A.S
DEMANDADO: ENERTOLIMA S.A. EPS, HOY LATIN AMERICAN
CAPITAL CORP SA ESP
RADICACIÓN: 76001310-3001-2020-00133-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2.023)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **27 febrero 2023**

Notificado por anotación en el
estado **No. 033** De esta misma
fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario